

POLÍTICA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

En VENALTA S&N S.A.C., consideramos que el trabajador es el activo más importante y valioso que tiene nuestra empresa; es por ello que, reconoce que trabajar bajo los efectos de la fatiga o somnolencia genera una alta probabilidad de ocurrencia de accidentes con consecuencias fatales o muy graves; en tal sentido, nuestra organización asume los siguientes compromisos:

- Respetar y cumplir el horario de trabajo diario, periodo de trabajo y el sueño reparador para evitar la sobrecarga laboral en nuestros colaboradores.
- Desarrollar campañas y programas de concientización sobre los riesgos asociados de trabajar bajo los efectos de la fatiga o somnolencia y asegurar la difusión de la presente política.
- Brindar las condiciones adecuadas en las áreas como: apoyo logístico, herramientas de gestión, procedimientos, condiciones necesarias que requieran el desarrollo normal de las actividades, partiendo del principio de prevenir el cansancio y estrés laboral de nuestros colaboradores.
- Establecer y respetar las normas de conducta y convivencia en los campamentos, a fin de asegurar el sueño reparador de nuestros colaboradores; así como, brindar las condiciones necesarias de habitabilidad.
- Promover el uso y respeto del Derecho a Decir NO de todos nuestros colaboradores cuando su estado de salud y/o condición física este mermada por causa de la fatiga o somnolencia, situación que debe ser comunicada de inmediato a su supervisor.
- En nuestros conductores, si su estado de salud o condición física sea afectado por causa de la fatiga o somnolencia no podrán conducir ni operar vehículos o equipos, situación que debe ser comunicada de inmediato a su supervisor.
- Asegurar el reporte e investigación de todo accidente e incidente relacionado a la fatiga o somnolencia.

La presente política será revisada y actualizada cada 2 años o antes en caso de ser necesario.

Antauta, 13 de noviembre del 2023


 **VENALTA**: *Sonia M. Taype Turpo*
GERENTE GENERAL